**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0060-2017** presentada presencialmente en esta unidad, por parte del **Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el 06 de junio, en la cual solicita lo siguiente: “Se me extienda copia certificada de oficio girado por la Alcaldía de Soyapango donde consta las observaciones para que denieguen la aprobación de revisión vial y zonificación de la resolución N° 0075-2016”.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento a la Unidad Jurídica, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que:

* La información solicitada se encuentra agregada al expediente 0075-2016 tramite de Revisión Vial y Zonificación de un inmueble denominado Zona Verde tercera porción, situado entre Avenida El Bálsamo y pasaje 12, Reparto Los Santos II, Jurisdicción de Soyapango; lugar en el cual la asociación Renovación Carismática Católica, proyecta casa de oración y formación.
* Que la documentación solicitada se refiere a un oficio con la opinión emitida por la municipalidad de Soyapango, en la cual no autorizan la resolución favorable de dicha revisión vial.
* Al respecto le manifiesto que tratándose de un documento emanado de un funcionario público y no teniendo la categoría de información reservada o confidencial; podrá extenderse al interesado copia certificada del referido oficio, previo el pago de los derechos correspondientes.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**

**CONCEDER** al **Lic**. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** acceso a fotocopia certificada, previa cancelación de las tasas correspondientes y establecidas en Decreto No. 1“Reforma a la ordenanza de tazas por servicios prestados por la Oficina de Planificación de Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS al municipio de Soyapango”. Diario oficial 27 tomo 362 fecha 10 de febrero 2004: Certificaciones otro documento (sin plano) por hoja: US$17.14. Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el **Lic**. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información